

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2018.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circula previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señores y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto es el relativo al Informe de avances del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero correspondiente a los Procesos Electorales 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

El Informe que se presenta a este Consejo General, tiene como propósito el dar a conocer los avances que se tienen hasta el momento en el Registro de Electores para Votar desde el Extranjero y las acciones que las áreas involucradas al interior del Instituto estén realizando en esta primera etapa del periodo de registro a la Lista Nominal así como las propuestas para la etapa que inician en estos primeros días de enero y que concluirá el próximo 31 de marzo.

Como se informa, se ha venido trabajando de forma conjunta con los Organismos Electorales Locales, principalmente con los que tendrán elecciones para Gobernador el próximo 1 de Julio y que permiten el voto desde el extranjero para la Elección del Poder Ejecutivo, como es el caso de la Ciudad de México, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, principalmente en acciones de difusión y coordinación de esfuerzos de promoción en el exterior.

En el Informe se puede ver de forma precisa cuál es el comportamiento del Registro de Electores en cada una de las 2 alternativas electrónicas que se tienen para ello, que son la página web de "Voto Extranjero" y el uso de la aplicación para teléfono móvil, así como las peticiones de registro que corresponden a cada una de las alternativas de petición de registro que considera el Modelo aprobado por este Consejo General y que son la del Registro con Credencial Vigente tramitada en México, el Registro con

Credencial tramitada en el extranjero antes del 1 de septiembre pasado y el Registro con Credencial tramitada en el extranjero después del 1 de septiembre pasado y hasta el 31 de marzo próximo.

Podemos apreciar en los anexos del Informe y así será en los informes que se presenten posteriormente, de cuáles son los países de donde provienen los registros que hasta el momento...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... y hasta el 31 de marzo próximo.

Podemos apreciar en los anexos del Informe y así será en los informes que se presenten posteriormente de cuáles son los países de donde provienen los registros, que hasta el momento suman 57 de los cuales provienen de forma mayoritaria de Estados Unidos en específico de las zonas de Texas y California y de Alemania, Reino Unido, Francia y España.

Se informa, asimismo, de qué entidades de la República son originarios los ciudadanos que se están registrando, siendo principalmente de la Ciudad de México y del estado de Guanajuato. Se puede apreciar asimismo para qué entidades se están registrando para votar en las próximas elecciones locales los residentes en el extranjero, la Ciudad de México, Jalisco y Guanajuato que encabezan estos registros.

Se detalla en el Informe la coordinación y el apoyo que existe con diversas instituciones como el Programa Paisano, en esta época de vacaciones; con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para contactar a los becarios fuera de México; con la Secretaría del Trabajo, para informar a los trabajadores agrícolas que irán este año a Canadá; y de forma permanente con la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante la participación de eventos en las principales ciudades de Estados Unidos con el apoyo de los consulados.

Dentro de las conclusiones que podemos desprender del presente Informe, vale la pena destacar las siguientes:

Uno, las modalidades de Registro Electrónico que están a disposición de los ciudadanos mexicanos en el exterior para votar están funcionando correctamente para que el ciudadano se registre de manera asequible tanto en la página web como en la aplicación móvil.

Dos, se tienen pocos registros hasta el corte del presente Informe, principalmente de los ciudadanos que tramitaron su credencial en México y se encuentra vigente y de aquellos que lo hicieron en el extranjero; esto con relación al número de credenciales entregadas fuera del país. Se estará contactando a este último grupo para apoyarles con información para su registro. En el periodo que abarca el Informe al cierre de noviembre se contabilizaban 16 mil registros y actualmente con corte para finales de diciembre pasado suman 26 mil.

Tres, es importante señalar que en el periodo que abarca el presente Informe, todavía no se había implementado la estrategia de difusión integral, principalmente en Estados Unidos para dar a conocer este derecho y la forma de ejercerlo, así como las actividades que se desarrollarán a partir de este mes por las organizaciones que ganaron en el Concurso para la Promoción del Voto.

Cuatro, es importante hacer un llamado para sumar esfuerzos con los partidos políticos y coaliciones respectivas para poder difundir este derecho de voto para los paisanos que se encuentran fuera del país, en breve se les estará proponiendo la realización de un foro específico para promover la participación política de los migrantes a realizarse tentativamente fuera del país.

Cinco, el Informe que se presenta, tiene también como objetivo destacar que los comportamientos irregulares en los registros son y serán investigados de forma puntual por parte de las áreas técnicas del Registro Federal de Electores, pero que no hay ninguna alerta o señal que permita ni siquiera especular sobre la presencia de hackers del gobierno o ciudadanos rusos o de cualquier otro país que estén intentando manipular los registros, no obstante, se tiene una verificación permanente al respecto.

Seis, se han estado recibiendo propuestas tanto de los representantes de las comunidades migrantes en Estados Unidos, como por los institutos electorales locales, respecto a la posibilidad de flexibilizar algunos aspectos del Modelo de Registro para efectos de poder facilitarlos, en su momento, como ha sido explicado, se someterán a la consideración de los grupos de trabajo para analizar su viabilidad y, en su caso, proponer a este Consejo General alguna posible adecuación.

A pesar de que los números que se presentan no son satisfactorios hasta el momento, se considera por parte de la Comisión Temporal estar informando y dar a conocer periódicamente las cifras de inscritos para estar en posibilidad de hacer un llamado a las áreas ejecutivas a que se redoblen esfuerzos y acciones, principalmente en esta segunda etapa del periodo de registros de electores desde el extranjero. Estamos confiados en que los próximos informes veremos un mayor incremento en el número de registros...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... principalmente en esta segunda etapa del periodo de Registro de Electores desde el extranjero.

Estamos confiados en que los próximos informes veremos un mayor incremento en el número de registros, cuidando en todo momento el cumplimiento de los requisitos correspondientes aprobados en este Consejo General y avalados por los propios partidos políticos.

Cabe destacar que inicia una etapa crucial para hacer más intensos los trabajos de difusión y promoción, con el ánimo de que más mexicanas y mexicanos hagan oír su voz desde el extranjero en las próximas Elecciones del 1º de julio.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, Consejero Electoral Enrique Andrade, muchas gracias a usted por la presentación del Informe.

Está a su consideración el mismo.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el Informe mencionado, reiterando, me parece, podemos hacerlo conjuntamente el llamado que planteaba el Consejero Electoral Enrique Andrade en su intervención.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos a diversos cargos de elección popular correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, en la demarcación 01 del Municipio de San Blas, en el estado de Nayarit.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Dictamen Consolidado.

Consulto a ustedes si alguien desea reservar para su discusión en lo específico alguno de los apartados que componen este punto del orden del día; o bien, iniciar una ronda de discusión en lo general.

Al no presentarse ninguno de los 2 casos, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 2.1 y 2.2 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de la Resolución recién aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro los 15 días siguientes a que haya causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de dicha Resolución al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit, a la Sala Regional correspondiente, así como a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido también continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los Informes sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos del Proceso Electoral Federal y Local Ordinarios 2017-2018 correspondiente a la Precampaña y Obtención del Apoyo Ciudadano en el Sistema Integral de Fiscalización, con corte al 01 de enero de 2018, mismo que se compone de 4 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Deseo reservar los apartados el 3.1 y 3.3.

El C. Presidente: 3.1 y 3.3

¿Alguien más?

Corresponde al análisis del Informe inscrito en el orden del día como el número de apartado 3.1.

Le cedo la palabra para iniciar la discusión al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... inscrito en el orden del día, como en el número de apartado 3.1.

Le cedo la palabra para iniciar la discusión al Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Este es el Segundo Proceso Electoral Federal en el que se abre la posibilidad de tener candidatos independientes a la Cámara de Diputados; al día de hoy el plazo de 67 días que otorgó este Consejo General a los aspirantes para recabar las firmas de apoyo ciudadano, para llegar a la boleta de Diputado Federal, ha concluido.

Este Consejo General, esta autoridad siempre ha dejado claro a los aspirantes que para lograr llegar a la boleta es tan importante reunir las firmas de apoyo ciudadano como cumplir con la obligación de rendir cuentas, en un afán de facilitar a los aspirantes la obtención del apoyo ciudadano, el Instituto Nacional Electoral puso en marcha una aplicación informática en dispositivos móviles que permitió a cada aspirante saber día a día el número de apoyos efectivos que lograba recabar, permitiéndole así planear, organizar de mejor manera las tareas logísticas de sus equipos de trabajo.

En cuanto a la rendición de cuentas los aspirantes tuvieron acceso al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos y también al Sistema Integral de Fiscalización; este último les permite realizar sus registros contables en tiempo real, es decir dar cuenta de sus operaciones de ingresos y egresos desde el momento en que ocurren y hasta 3 días después de su realización tal como lo establece en la norma.

El Sistema Integral de Fiscalización recibió 1 mil 26 operaciones por parte de los aspirantes a Diputado Federal, los cuales en conjunto reportaron ingresos por 3.3 millones de pesos y gastos por 2.2 millones; en promedio cada aspirante registró 5.5 operaciones con ingresos por 17 mil 800 pesos y gastos por 12 mil.

Todos los aspirantes, cumplieran o no con el umbral de firmas de apoyo ciudadano requerido para obtener una candidatura independiente a Diputado Federal, cosa que aún tiene que resolver este Consejo General, tenían con independencia del número de firmas obtenidas que entregar al Instituto Nacional Electoral su Informe de Ingresos y Gastos final el 26 de diciembre del año pasado.

Sin embargo, de los 184 aspirantes a candidatos independientes a Diputado Federal, de esos 184 sólo 68 entregaron sus informes, es decir, apenas el 37 por ciento, la norma fue que los aspirantes a candidatos independientes a la Cámara de Diputados no cumplieran con su obligación de rendir cuentas; en particular es grave, el caso de 30 aspirantes quienes en principio tienen registrado más del 100 por ciento de las firmas requeridas en sus distritos y que omitieron su Informe de Ingresos y Egresos, es decir, desplegaron sus actividades de búsqueda de apoyo, reunieron decenas de miles de firmas pero no enviaron su Informe acerca de cómo financiaron estas actividades.

Y como dice la norma y hemos recordado, no entregar Informe de Ingresos y Egresos puede...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... hemos recordado, no entregar Informe de Ingresos y Egresos puede traducirse en la negativa a obtener el registro como candidato independiente.

Las 3 ocasiones en que se presentó ante este Consejo General este Informe, exhortamos a los aspirantes a apresurar la carga de sus operaciones de ingresos y gastos, pero hemos sido testigos de que los aspirantes están siendo omisos en esta obligación.

La opacidad, por supuesto, dificulta los trabajos de fiscalización, para que haya rendición de cuentas tiene que haber cuentas y ellos, perdón por lo redundante, no rindieron cuentas.

Nosotros estamos ahora en la fase de revisar la información de quienes sí entregaron sus informes, estamos contrastando sus dichos con los testigos que levantamos en la vía pública con nuestras evidencias en visitas de verificación y, en función de eso traeremos a este Consejo General los Dictámenes respectivos.

Sin embargo, insisto, hay 30 aspirantes que en principio hay que esperar la validación de las firmas. Podían haber llegado a la boleta por el número de apoyos recabados y que pueden ellos mismos por sus omisiones, por sus incumplimientos, impedirse concretar esa candidatura, obstaculizar su propia llegada a la boleta por haber expresamente incumplido una obligación legal.

Tengo para mí que las candidaturas independientes fueron concebidas por el Legislador como una figura para renovar la política democrática y, cuando tenemos que el 63 por ciento de los aspirantes a candidatos independientes a la Cámara de Diputados, es decir, prácticamente 2 de cada 3 no rindieron sus informes, es decir, permanecieron en una estrategia de opacidad y de desacato de sus obligaciones legales, pues tenemos más que renovación, “vino viejo en odres nuevos”, prácticas políticas añejas de opacidad, de una subcultura en cuanto a la rendición de cuentas en la figura novedosa de candidaturas independientes.

Nosotros hemos sido muy incisivos con los partidos políticos que, por cierto, no suelen tener niveles de incumplimiento como los que sí están manifestando los propios candidatos independientes, hay una mayor cultura de rendición de cuentas en los actores partidistas, eso están evidenciando los datos, y por lo mismo, no dejaremos de exigir que la Ley se cumpla y, cuando se incumpla, de aplicar las consecuencias legales que esos incumplimientos implican.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Y buenos días a todas y a todos.

Lo hemos dicho en distintas ocasiones en los que se han presentado estos informes en el Consejo General y sí agradezco que tal como se había acordado, en cada sesión del Consejo...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... Lo hemos dicho en distintas ocasiones en los que se han presentado estos informes en el Consejo General y sí agradezco que tal como se había acordado, en cada sesión del Consejo General estemos conociendo este conjunto de informes.

Voy a hacer una reflexión que tiene que ver con varios de los informes, no sólo del Proceso Electoral Federal sino también de los procesos locales, no sólo los aspirantes a una candidatura independiente sino también las precandidatas y los precandidatos, y sí se agradece el poder ir teniendo un corte en cada sesión del Consejo General por cercana que ésta sesión sea al corte inmediato anterior, pero que nos permite irle dando un seguimiento constante y creo que es importante también tener claro que toda la información que se contiene en estos informes, incluso, mayor información o información mucho más desagregada es información que el Instituto ha colocado en el portal de Internet, es decir, es información absolutamente pública, al alcance de toda la ciudadanía, al alcance de los medios de comunicación, al alcance de los distintos actores políticos, precisamente, para poder tener claridad cómo vamos avanzando en este esquema de rendición de cuentas.

El Informe me parece que da cuenta de 2 elementos importantes y uno es una cuestión que nosotros tenemos que fortalecer y otra es una cuestión que los sujetos obligados tienen que fortalecer, por un lado, da cuenta efectivamente en gran medida del incumplimiento que estamos teniendo por parte de los distintos sujetos obligados llámense aspirantes a una candidatura independiente o llámense precandidatas y precandidatos. No estamos viendo un reflejo en el Sistema de los Gastos y de los Ingresos que se están utilizando en estas precampañas o en este periodo de obtención de firmas de apoyo ciudadano.

La otra parte es, lo que se da cuenta de las actividades que la propia Unidad Técnica de Fiscalización está realizando con independencia o a la par de aquello que nos reportan los sujetos obligados.

Me parece que, precisamente, ante un contexto en el que los sujetos obligados están reiterando una conducta de no transparentar las cuentas, de no presentar los gastos e ingresos oportunamente, la obligación que tiene esta institución a partir de la Unidad Técnica de Fiscalización es realizar todas las actividades que nosotros podamos realizar para que estos no frenen la posibilidad de que las ciudadanas y los ciudadanos tengan una buena información de la fiscalización a pesar de la renuencia de los propios sujetos obligados.

En el Informe se van dando cuenta de las distintas actividades que se han hecho.

Me parece que es importante que, incluso, fortalezcamos estas actividades ante la reacción que se está teniendo de los distintos sujetos obligados, pero esto no cambia la obligación que también tienen los sujetos obligados de una adecuada rendición de cuentas.

Sí tenemos datos que sesión tras sesión los hemos puesto sobre la mesa, el Consejero Electoral Ciro Murayama en distintas sesiones ha puesto, incluso, casos concretos de cómo “brinca” a quienes vemos en la calle haciendo actividades contra la falta de rendición de cuentas o el nulo gasto que esto implica en los informes que le presentan a la autoridad.

Ahora, seguimos y esto tiene que ver más bien con el Punto Tercero en el tema de las precampañas, viendo nuevamente un desfase entre lo que significa ingreso y gasto, es increíble que se gaste lo que no se tiene o que no se esté informando de dónde sale el dinero que se está gastando, precisamente, porque esto es algo indispensable para conocer el origen de los recursos que los distintos contendientes...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... dónde sale el dinero que se está gastando. Precisamente, porque esto es algo indispensable para conocer el origen de los recursos que los distintos contendientes estén erogando en las contiendas electorales.

Me parece que si algo hemos conocido en los últimos procesos electorales, es la cantidad tan alta de sanciones que se han impuesto precisamente por no reportar en tiempo, por no entregar las agendas en tiempo, por no informar de las casas de precampaña o de campaña; y esto no es un ánimo de sancionar a los partidos políticos, es una búsqueda de prevención ante los distintos procesos electorales, vayamos rindiendo cuentas, vayamos generando los contextos de transparencia, cada uno cumpliendo con sus responsabilidades precisamente para evitar que esto sea objeto de una sanción, que la sanción se da cuando ya no se pudo corregir. Ahora me parece que todavía estamos en una condición de enderezar la rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados, en muchos de los casos, en algunos ya concluyeron las etapas, en el caso de los aspirantes a Diputados Federales, pero todavía se puede ir enderezando en los sujetos obligados que siguen realizando o que siguen participando en estas etapas, y creo que el exhorto que se hace en cada sesión del Consejo General se tiene que reiterar incluyendo el compromiso institucional de fortalecer las actividades como respuesta también y ante un escenario de esta naturaleza. Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Solamente para enfatizar un punto que me parece relevante de los informes que están a consideración del Consejo General y que tiene que ver con las eventuales consecuencias que tendría la no presentación de esta información.

Creo que en el caso concreto de quienes han concluido el periodo de recabación de las firmas, en el caso de los independientes, es un hecho que necesitan entregar la información conducente a efecto de que la Unidad Técnica de Fiscalización lo pueda valorar y también la Comisión de Fiscalización haga lo correspondiente.

Ante la ausencia de la información, es claro que el Instituto tiene el dilema de decidir si procede o no el registro, en mi opinión la no presentación de los informes podría tener una afectación directa a esa posibilidad del registro de los candidatos a los cargos de elección popular. Entonces, me parece que esa parte la hemos señalado con insistencia a lo largo de la presentación de estos informes que la Unidad Técnica ha traído y que el Presidente de la Comisión de Fiscalización ha enfatizado en esta mesa

del Consejo General. Creo que esa es una parte importante incluso, si revisamos con cuidado las redes sociales, advertiremos cómo los ciudadanos están especialmente interesados en saber cuánto están gastando ahora ya en los procesos de las precampañas, los diversos aspirantes, incluso a los cargos de la Presidencia de la República.

Entonces, me parece que es de fundamental importancia que se pueda dar cumplimiento a la obligación legal de presentar esta información, que debe ser valorada por la Unidad Técnica de Fiscalización y revisada en la Comisión de Fiscalización y, en este Consejo General.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir en el mismo sentido en el que lo han hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y la Consejera Electoral Pamela San Martín, es decir, para reafirmar y reiterar un punto que es de una, me parece, enorme relevancia.

Déjenme frasearlo de esta manera:

Conseguir una candidatura independiente, de acuerdo con el marco legal vigente...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...

Déjenme frasearlo de esta manera:

Conseguir una candidatura independiente, de acuerdo con el marco legal vigente, requiere el cumplimiento de 3 condiciones:

La primera es el de recabar un número determinado de apoyo a ciudadanos fijado por la Ley, por las distintas legislaciones, la Ley General por lo que hace a los cargos de Elección Federal, las leyes locales por lo que hacen a las candidaturas independientes de quienes aspiran a un cargo electivo Local.

En segundo lugar, que ese número mínimo de apoyos tenga también una distribución territorial fijada de nueva cuenta por las propias leyes.

Pero también hay una tercera condición que es una condición taxativa, no es una condición de capricho, no es una condición arbitraria de la autoridad electoral. Es una condición establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que hace a los cargos federales y que dado que la materia de fiscalización es competencia exclusiva de este Instituto, aplica en consecuencia también para quienes aspiran a una candidatura independiente del ámbito Local.

Lo digo para que no quede margen de interpretación, leyendo el texto de la Ley, el artículo 378 de la Ley dice con todas sus letras que "...el aspirante que no entregue el Informe de Ingresos y Egresos dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano...", esto evidentemente tiene ajustes en términos de calendarios de fiscalización, "...le será negado el Registro como candidato independiente".

Es decir, si no se cumplen las 3 condiciones y no son condiciones excluyentes entre sí, sino son condiciones complementarias, sucesivas tener el número de apoyos, tener la distribución de los apoyos territorial fijada por la Ley y presentar el Informe de Gastos de Campaña, quien aspira a un cargo independiente, a una candidatura independiente le será negado el Registro por esta autoridad.

Y en eso no vamos a contemporizar, porque hemos insistido en muchas ocasiones que esta autoridad se ha tomado y se va a tomar en serio como nunca la fiscalización. Estamos en un contexto en el que la rendición de cuentas sigue siendo uno de los déficits más importantes de la consolidación de nuestro Estado de Derecho y este Instituto no va a transigir en ese sentido, va a cumplir a pie puntillas esta información.

Y eso vale, por un lado, para quienes aspiran a un cargo de Elección Popular por la vía independiente como, como lo saben también y lo saben bien los partidos políticos aquí sentados, aquí representados como para lo que tiene que ver con la rendición de

cuentas que corresponde a la precampañas y a las campañas a sus precandidatos y a sus candidatos.

En eso no hay vuelta de hoja y quiero ser de nuevo enfático.

Quien cumpla el número de apoyos requeridos, quien cumpla con la distribución territorial que pide la Ley, pero no presente su Informe no aparecerá en la boleta y en eso vamos a ser, insisto, tajantes.

Creo que la presentación de estos informes es un motivo adicional para que cada vez que este Órgano Superior de Dirección del Instituto Nacional Electoral se reúna, haga un recordatorio atento. Porque lo último que queremos es que en el ámbito de la opinión pública la ciudadanía o alguien, se llame a sorpresas.

No estamos así cumpliendo otra cosa en este sentido, sino con el principio de máxima publicidad estableciendo en la Constitución Política y vamos a hacer cada vez que sesione este Consejo General enfáticos en ese punto.

Quiero aprovechar esta intervención, me ahorraré la intervención respecto del punto siguiente que ha sido el siguiente Informe que ha sido reservado también por el Presidente de la Comisión de Fiscalización...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... la intervención respecto del punto siguiente que ha sido también el siguiente Informe que ha sido reservado también por el Presidente de Comisión de Fiscalización, el Consejero Electoral Ciro Murayama para reiterar desde aquí la instrucción a la Unidad Técnica de Fiscalización para que cada vez que sesione este Consejo General en las semanas siguientes se presente un Informe equivalente a los que hoy estamos conociendo, tanto por lo que hace con el avance en la presentación de la carga de datos de ingresos y gastos por quienes aspiran a una candidatura independiente como por parte de quienes están contendiendo en el ámbito de las precampañas por una candidatura de los distintos partidos y coaliciones.

Eso asumimos, es un ejercicio de rendición de cuentas y quiero aprovechar la misma invitación que reiteraré sesión tras sesión cuando se analicen estos informes; queremos, no solamente en un ejercicio de rendición de cuentas, también del trabajo de fiscalización de la autoridad electoral de cara a la ciudadanía, sino también convencidos de que la rendición de cuentas en una democracia implica también activamente a la ciudadanía, reitero la invitación a todas las y los ciudadanos para que a través de la página del Instituto Nacional Electoral, de la página del dominio fiscalización.ine.mx, puedan darle un seguimiento a la información de carga de los ingresos y gastos, tanto de candidato, de aspirantes a candidatos independientes, como de precandidatos a los distintos cargos de elección popular, siendo esta información una información que se actualiza cada 24 horas, es decir los propios ciudadanos pueden acompañar e invitamos a ello, a la autoridad electoral a que todos seamos coparticipes de la concreción desde el principio democrático, que a veces se nos olvida pero que es tan democrático, como el que los representantes populares son electos, que es el principio de la rendición de cuentas.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza Chávez, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

He visto su posición 2 veces ya en este tema, de cero tolerancia a estas cuestiones del incumplimiento y la no transparencia a la rendición de cuentas y creo que no habrá nadie que pueda estar en contra de esos criterios, piensa uno que ese es el camino correcto, pero luego encontramos resoluciones del Tribunal Electoral contrarias a la lógica de lo que estamos aquí viendo y el punto que viene es precisamente en ese sentido de las observaciones que hace el Tribunal Electoral y entonces aquí mientras estamos haciendo el esfuerzo por que las cosas caminen de manera correcta, hay un Tribunal Electoral que está empañando acciones de este órgano porque no van a encaminar hacia la línea de la transparencia y de la sólo tolerancia a las conductas de corrupción.

Creo que pueden llamarnos a cuentas si se le niega el registro a un aspirante ciudadano y nos van a decir que estamos en contra de sus derechos por haber omitido el Informe de transparencia y el Tribunal Electoral va a rebotarnos este tipo de cosas.

Quisiera que sí justificaran de manera correcta y técnicamente bien lo que estén sustanciando porque luego va a ser motivo de recurrir estas acciones, entonces sí se presume ahí comisiones graves sustantivas, dijéramos aquí y sí pueden afectar el derecho de un ciudadano que esté pretendiendo esto.

El Instituto Nacional Electoral ha sido criticado por la aplicación técnica para la recolección de firmas, tratando de decir que es culpable de que no se avance en el proceso de recuperación de firmas para los candidatos ciudadanos y si ahora anexamos el término de la...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... tratando de decir que es culpable de que no se avance en el proceso de recuperación de firmas para los candidatos ciudadanos.

Y si ahora anexamos el término de la falta de transparencia en la rendición de cuentas y que es una limitante para obtener el reconocimiento como candidato independiente, el Instituto Nacional Electoral va a cargar a sus espaldas también el señalamiento de esto, porque no se hacen cargo de su irresponsabilidad, sino siempre buscamos quién tenga la culpa de estos efectos.

Creo que vale la pena observar, Consejero Electoral Ciro Murayama, para que sustenten correctamente las observaciones que den pie a la limitante de no reconocer algún registro, porque parte de este juego democrático, parte del avance y el reclamo que hizo la sociedad fue que pudiera haber ciudadanos participando en esto. Y entonces, creo que sí valdría la pena tener muy claro el escenario frente a nosotros.

Y antes de terminar, desearles a todos nuestros compañeros aquí reunidos, que éste sea un año de éxito, porque además se prevé un año difícil, cuando menos en el tema que aquí está en la mesa.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias señor Senador.

Gracias por los buenos deseos y si me permiten, de manera multiplicados para todos.

Al no haber más intervenciones, podemos dar por recibido el Informe y pasamos al análisis correspondiente al apartado 3.3 que fue reservado también por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Arrancó ya con la intensidad del 2018, año de la mayor elección de nuestra historia.

Como era de esperarse tenemos precandidatos muy activos, convenios de coalición que buscan sumar adhesiones y posibilidades de triunfo, actores políticos reconocidos y con amplia base de respaldo y también con críticos y detractores como corresponde en democracia.

Si algo podemos decir desde hoy es que la incertidumbre legítima de unas elecciones auténticas está presente, sólo serán los ciudadanos con su voto quienes definirán victorias y derrotas el próximo 1º de julio. Hoy no hay ningún ganador ni perdedor predeterminado.

Un tema clave de nuestros Procesos Electorales es el de las condiciones de la competencia, de la equidad; 2 grandes instrumentos están al servicio de este propósito, acceso a medios de comunicación sin costo para los actores políticos y amplio financiamiento público. Todos los partidos políticos reciben en México recursos públicos ordinarios, mismos que pueden canalizar a sus precampañas y en esta etapa se multiplica su exposición en radio y televisión con cargo a los tiempos del Estado.

El Instituto Nacional Electoral garantiza que esas prerrogativas se entreguen sin dilación y se repartan escrupulosamente como marca la Ley.

Ahora bien, este modelo de equidad se redondea, se cierra con la necesaria rendición de cuentas por parte de los actores políticos. Es imperativo saber cuántos recursos públicos canalizan a sus actividades proselitistas durante las campañas y más adelante las precampañas, y más adelante las campañas, y cuánto dinero de origen privado están recibiendo, esto en el entendido de que es válido y legal recibir aportaciones de particulares, siempre que se trate de personas físicas, nunca morales, de que los donativos queden clara y expresamente registrados y que se respeten los límites a las contribuciones.

Además se necesita asegurar que por el lado del gasto excesivo u opaco no se desvirtúe el modelo de equidad, para eso sirve la fiscalización precisamente, para asegurar que el dinero que fluye a la actividad política se sujeta al marco legal y que los gastos no generan ventajas indebidas...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... precisamente, para asegurar que el dinero que fluya a la actividad política se sujete al marco legal y que los gastos no generan ventajas indebidas.

A nuestro Sistema de equidad en las contiendas, se le robusteció en 2014 con la rendición de cuentas en tiempo real, estamos en las primeras precampañas presidenciales de la historia donde los precandidatos están legalmente obligados a reportar en tiempo real sus ingresos y gastos a través del Sistema Integral de Fiscalización. Se trata, hay que insistir, de una obligación que la Ley les impone, no de una concesión unilateral de los actores políticos hacia el Instituto Nacional Electoral.

Por eso esta autoridad exige rendición de cuentas y llama la atención cuando no se cumple.

Llevamos ya 23 días de precampañas presidenciales, día con día los medios de comunicación, las redes sociales, nos permiten seguir en tiempo real las actividades proselitistas.

De eso tratan las precampañas, bienvenida sea la actividad política abierta a la luz del día, pero con ella debe venir también la rendición de cuentas, el reporte de ingresos y gastos, y hay que señalar que existe un déficit en la carga de operaciones y en el reporte de los manejos financieros a la autoridad de las 3 principales precampañas que transcurren estas semanas.

El día de hoy se presenta por segunda ocasión el Informe de Ingresos y Gastos del Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-18 de la Precampaña, aun cuando hay operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización los ingresos y gastos asentados no se corresponden con la intensidad de la actividad política desplegadas por los precandidatos de las 3 coaliciones; hay ingresos por apenas 660 mil pesos y gastos por 5.1 millones; del total de ingresos poco más de 650 mil pesos corresponden al precandidato de MORENA por concepto de transferencias de recursos federales y casi 7 mil pesos de aportaciones de militantes y simpatizantes que recibió el precandidato del Partido Acción Nacional.

El precandidato del Partido Revolucionario Institucional hasta ahora no ha asentado en el Sistema Integral de Fiscalización de dónde provienen los recursos que utiliza en su precampaña.

Hay que insistir, se tiene que describir y documentar el origen del dinero que se está empleando durante la precampaña.

Hoy los gastos los 3 precandidatos exceden en 4.5 millones de pesos los ingresos reportados, es decir, gastan sin documentar la fuente de los recursos que están utilizando.

Si observamos los gastos reportados por los precandidatos, de esos 5.1 millones: 842 mil corresponden al precandidato del Partido Acción Nacional; 656 mil a MORENA y 3.6 millones al precandidato registrado por el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.

A grandes rasgos, se están gastando 223 mil pesos por día, pero de acuerdo a la clasificación del gasto, 2 precandidatos Ricardo Anaya y Andrés Manuel López Obrador sólo han reportado gastos operativos. Esto es, si nos atenemos a lo que informan a la autoridad no han gastado un solo peso en propaganda ya sea en Internet, en espectaculares, medios impresos o gastos de producción en spot de radio y televisión, aunque hay spot pautados por el Instituto Nacional Electoral porque los propios partidos políticos los entregaron y los mandaron producir, hacer, y hay que recordar que aunque...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... pautados por el Instituto Nacional Electoral porque los propios partidos políticos los entregaron y los mandaron producir, hacer, y hay que recordar que, aunque algún precandidato no aparezca en un spot debe prorratearse el costo del mismo entre los distintos precandidatos de cada partido político.

Otro tema que llama la atención es que ninguno de los 3 precandidatos ha sumado a su contabilidad gastos por propaganda utilitaria, es decir, como si no se hubiera usado una sola playera, un banderín, una sola gorra cuando son elementos que se aprecian en todos sus actos de precampaña. Creo que estamos a tiempo de corregir y de nutrir la rendición de cuentas a través del Sistema Integral de Fiscalización.

A mí me parece que las precampañas podrían ser un ejercicio modélico de rendición de cuentas, se aspira a llegar al Gobierno y uno de los temas centrales que preocupan en la discusión pública sobre la calidad de nuestra democracia es el uso de los recursos, la transparencia, la rendición de cuentas.

Este es el momento en el cual hay que iniciar con el fortalecimiento de esta cultura de la transparencia que permite reivindicar la política con mayúsculas, democrática, atenta a la exigencia del electorado. La fiscalización no es un capricho del Instituto Nacional Electoral, es un instrumento para recuperar la legitimidad de la actividad política de cara a la ciudadanía, aprovechémoslo oportunamente, que no se nos vuelva un búmeran de desprestigio, sino una oportunidad de cercanía con la gente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Este Informe que se está ahora revisando en la mesa del Consejo General, creo que necesita que se enfatizen algunos datos que me parecen importantes. En primer lugar, nosotros en el Sistema correspondiente tenemos registrados 796 precandidatos, del ámbito Federal; 6 para la Presidencia de la República; 95 que buscan una senaduría y 695 para una diputación; y en total se han registrado apenas 220 operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización por lo que en promedio cada precandidato ha capturado 0.3 operaciones respecto de los egresos e ingresos que se están teniendo en estas precampañas.

De los 796 precandidatos registrados, solo 19 han capturado operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, es decir, apenas el 2.4 por ciento de ellos. Esto quiere decir, que el 97.6 de los precandidatos no han capturado una sola operación en el Sistema. Es decir, si bien como dice el Consejero Electoral Ciro Murayama estamos en tiempo, el hecho concreto es de, el 97.6 por ciento de los precandidatos no está presentando información con relación a este importante tema.

Los 19 precandidatos que han capturado operaciones han registrado 1.7 millones de pesos en ingresos y 6.2 millones en egresos. Otra vez estamos en el tema de que hay más cantidad de dinero que se reporta en los egresos que en los ingresos que los candidatos dicen tener.

Y sí, me parece que es un tema que es...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13ª. Parte

... tema de que hay más cantidad de dinero que se reporta en los egresos que en los ingresos que los candidatos dicen tener.

Y sí, me parece, que es un tema que es otra vez muy importante, si bien hay todavía un tiempo razonable para el desahogo de las precampañas que concluyen hasta el próximo 11 de febrero, es un hecho de que la información, que tiene que ver con los gastos que se están realizando en este periodo por los precandidatos, no está fluyendo.

No es un tema donde el Instituto quiera estar insistentemente colocándole marcas a los precandidatos ni a los que van por la vía independiente, ni a los que van por la vía partidaria. Es obligación del Instituto transparentar cómo se están dando las precampañas, esa parte es lo que hace el Instituto a través de estos informes que la Unidad Técnica está presentando periódicamente a la consideración del Consejo General.

Y me hago cargo de lo que decía el Senador Isidro Pedraza. Por supuesto que debemos tener mucho cuidado con la forma en que planteamos la información, pero la información está claro, es una información cuantitativa y es una información que se desprende simplemente de los registros que se tienen en el Sistema. No es un tema donde la institución haga especulaciones o esté planteando alguna situación que quiera subrayar, respecto de ninguno de los aspirantes a los cargos de Elección Popular, insisto, ni por la vía partidaria ni por la vía independiente.

Pero como en algunos casos ya se vencieron los periodos, en este caso concreto de las precampañas federales están en su apogeo, pues es un hecho que se necesita presentar la información para que no estemos en supuestos que pudieran colocar alguna consecuencia legal a los aspirantes a los cargos de Elección Popular.

Es cierto que el Tribunal Electoral ha conocido impugnaciones ante decisiones que el Instituto ha tenido respecto de los precandidatos.

Es muy conocido lo que ocurrió con algunos precandidatos a los cargos de Gobernador en las Elecciones pasadas y que el Tribunal Electoral revocó decisiones de esta institución.

Por cierto y lo vuelvo a decir con absoluta claridad, haciendo una invención de la Ley, de un supuesto que no existe en la Ley.

El Tribunal Electoral inventó claramente que se pueden entregar informes de manera posterior a las fechas en las que los precandidatos están obligados. Inventó la entrega extemporánea de los informes. Eso no existe en la Ley.

Por más que quieran buscarle al tema de la ampliación de derechos y demás, sabemos claramente que tiene una consecuencia legal. Y la consecuencia legal está en la Ley y es la no autorización del registro correspondiente.

Pero el Tribunal Electoral vía Tesis-Nacif hizo una excepción e inventó los famosos informes extemporáneos, es en serio. Sí, porque el Consejero Electoral Benito Nacif fue quien planteó esa posibilidad, lo defendió, lo argumentó y el Tribunal Electoral le dio la razón. Es decir, la verdad jurídica la tiene él.

Pero esto no le quita su carácter de invención a la decisión jurisdiccional del Tribunal Electoral.

Entonces, no nos metamos en esos dilemas. Estamos haciendo un llamado muy respetuoso para que los partidos políticos, los precandidatos presenten la información correspondiente de los ingresos y de los egresos que están teniendo en esta materia. Y no, insisto, vayamos a estas disputas jurisdiccionales que colocan ante la opinión pública un criterio de la autoridad administrativa y otro de la autoridad jurisdiccional, generando algunas confusiones.

Nosotros no tenemos de lo que dice la Ley y tampoco tenemos duda de que si no se entrega el Informe, pues se debe negar el registro, ¿verdad?

Pero el Tribunal Electoral sí las tiene y tiene capacidad para decir que el entorno se movió, que las condiciones se movieron y que puede haber una interpretación...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... pero el Tribunal Electoral sí las tiene y tiene capacidad para decir que el entorno se movió, que las condiciones se movieron y que puede haber una interpretación diferenciada, pero, insisto, es un tema muy delicado, sí es un tema de rendición de cuentas y lo que hace la institución es simplemente hacer un llamado respetuoso para que la información sea presentada en tiempo y forma.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Inicio igual que el Senador del Partido de la Revolución Democrática nuestro compañero aquí en la mesa, expresando una felicitación con motivo del inicio de este año, que es un año difícil pero que representa un reto para todos los que estamos en el Consejo General y que debemos de poner nuestro mayor esfuerzo para que transiten todos los procesos como debe de ser.

Sobre este asunto quiero mencionar que por desfortuna no está presente ningún candidato independiente que pueda plantear o hacerles llegar a ustedes su preocupación o su sentir de estos informes; entendemos lo que está procesando el Instituto y por lo mismo consideramos prudente y hago mención a lo que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños citaba porque él fue el que el Tribunal Electoral, es mi manera de ver el asunto, consiguió este razonamiento y se derivó de que decía el Tribunal Electoral que no se había dado una cabal garantía de audiencia.

Considero prudente que este Consejo General, a todos los candidatos, particularmente a los candidatos independientes a manera de que lo hace con los partidos políticos, realice una confronta colectiva en donde se les haga ver esta situación, se dé plena garantía de audiencia a ellos y se les escuche en cuanto; he sabido de alguno que dice: "es que el Sistema, es que no entendemos", y así se cumpla con la debida garantía de audiencia que contribuya a que en su resultado final que dé este Consejo General, no haya problemas en cuanto al mecanismo, en cuanto a la garantía de audiencia, que si mal no recuerdo fue en lo que sustentó el Consejero Electoral Benito Nacif su postura y que afortunadamente la compró el Tribunal Electoral y que nosotros compartimos.

Es cuanto, gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a proseguir por alusiones personales, pero quiero empezar diciendo que el Sistema de Fiscalización, que se desprende de la Ley, llama no solamente a la rendición de cuentas ante la autoridad electoral, sino también a la publicitación de los datos para que haya rendición de cuentas también ante la opinión pública, por eso el Instituto Nacional Electoral conforme recibe los registros de las operaciones de ingresos y gastos las debe hacer públicas en Internet y traerlas en los informes a este Consejo General, creo que sirve como llamada oportuna acerca de cómo va avanzando el reporte de las operaciones, tanto de ingresos como de gastos y la opinión pública pueda estar informada acerca del avance contable del ejercicio de recursos durante las precampañas y las campañas...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... opinión pública pueda estar informada acerca del avance contable del ejercicio de recursos durante las precampañas y las campañas. Esa es la razón de ser de estos informes.

Creo que también estamos por entrar ya a la etapa de la revisión de los informes de los aspirantes, primero con aspirantes a candidatos independientes o candidatas independientes a diputaciones federales, luego iremos con senadurías y finalmente, después de febrero próximo, a la revisión de las cuentas que entreguen los aspirantes a la Presidencia de la República.

Creo que después de 3 años en que hemos estado poniendo en práctica este nuevo Modelo que prevé sanciones muy fuertes en el caso de incumplir con la obligación de presentar el Informe, hemos aprendido a lo largo de estos años que el Instituto Nacional Electoral, debe ser particularmente cuidadoso con los aspirantes y los precandidatos al momento de imputarle una falta tan gravemente sancionada en la Ley como es la no entrega del Informe de Ingresos y Gastos de precampaña o, de las actividades tendientes a conseguir el apoyo ciudadano.

Creo que parte del cuidado que debe tener el Instituto Nacional Electoral es el de garantizarles plenamente el derecho de audiencia a cada uno de ellos; el Modelo ha ido evolucionando, en un principio a los precandidatos se les garantizaba el derecho de audiencia de manera indirecta nada más, a través de los partidos políticos, y desde el 2015 me parece que de forma atinada la Sala Superior nos dijo: tienes que notificarles directamente a ellos cuando la sanción recae sobre los precandidatos; no basta con notificarle a los partidos políticos si la sanción recaerá sobre el precandidato. Entonces, eso nos ha obligado a abrir un periodo especial para notificarles a ellas y a ellos.

Luego también tenemos la definición de que es la entrega extemporánea, si ésta es una vez que se cierra el periodo de errores u omisiones o antes, y creo que también el Tribunal Electoral nos ha marcado la línea ahí, me parece también de forma acertada en que dado que estamos ante una posible restricción de un derecho fundamental que es el derecho a participar e involucrarse en la vida política del país como candidato independiente, tenemos que interpretar la Ley de la forma más favorable para el ejercicio de los derechos, y creo que tenemos que determinar que la entrega extemporánea es hasta el último momento, cuando después de la notificación del oficio de errores y omisiones y dentro del plazo que tienen para responder el oficio de errores y omisiones y eso se ha asentado claramente en los precedentes, y ahora que nos estamos acercando a esa etapa, creo que nosotros en el Instituto Nacional Electoral, en la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... que nos estamos acercando a esa etapa, creo que nosotros en el Instituto Nacional Electoral, en la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización, debemos ser especialmente cuidadosos en garantizar plenamente, los derechos procesales de los aspirantes y de los precandidatos, entre ellos, el de poder alegar y defenderse ante la autoridad y presentar su caso ante ella y creo que está, entre éstos el derecho de audiencia, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Es un punto importante el que se está tratando en esta mesa, porque se trata de uno de los grandes ejes de nuestra democracia y, precisamente, tiene que ver con la rendición de cuentas y la transparencia que todos tenemos el deber en una democracia de asumir, y todos especialmente quienes están participando por contender a un cargo y por ejercer el poder en un órgano de gobierno o en un órgano de representación.

Me parece que hemos tenido delimitado desde la jurisdicción también un tema que tiene que ver con el ejercicio de los derechos, pero todos los derechos no son absolutos y, precisamente, creo que ahí es cuando tenemos que entrar como autoridad para resguardar un Sistema de Fiscalización implementado con la idea de momento a momento rendir cuentas, de que no esperarme hasta un último momento porque se trastoca el principio democrático y creo que ahí tenemos una gran oportunidad tratando de ver la mirada del ejercicio de los derechos, pero la necesidad de una estricta fiscalización en los tiempos que la Ley lo prevé y esa estricta fiscalización nos exige también tener una mirada.

El diálogo procesal no es un diálogo por sí mismo inocuo, pero sí podemos desde antes que, de inmediato cuando vemos un incumplimiento hacérselo saber con reglas claras de qué es lo que se está trastocando y que el ejercicio de su derecho se verá impedido por el incumplimiento de sus obligaciones que, reitero, trastocan los principios y el principio democrático es un principio que es el eje rector en nuestro Sistema.

Si nosotros, creo que como autoridad, en el diálogo procesal tenemos que informarles de esto y hacerles saber, que no es el mero cumplimiento de una obligación sino que es una obligación que trasciende al principio democrático, que tiene que ver con 2 ejes rectores de la democracia: que es la transparencia y la rendición de cuentas, y que su derecho, la propia Ley marca un límite a su derecho desde el momento en que su obligación es incumplida porque se están trastocando estos principios y creo que esa es la oportunidad que tenemos frente a un camino jurisdiccional que ya tenemos

andado donde la mirada es, expandir el ejercicio de los derechos, pero con la mirada de esta autoridad de resguardar el principio democrático alineado a la transparencia y rendición de cuentas.

El Modelo se creó para cumplirse, los esfuerzos institucionales de crear un Sistema Integral de Fiscalización (SIF) con una notificación automática a candidatos, que se ha estado avanzando momento a momento y se ha perfeccionado, me parece que nos permite para que podamos tener las medidas y...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... candidatos que se ha estado avanzando momento a momento y se ha perfeccionado, me parece que nos permite para que podamos tener y adoptar las medidas necesarias procesales para hacerles y decirles de manera clara a todos y a cada uno de los aspirantes que ahora no han presentado incluso, momento a momento sus gastos, que no han reportado eventos, que no han reportado sus contrataciones y a los precandidatos y a los candidatos en su momento que se está trastocando este principio democrático y que es grave, porque está pegando a la transparencia y rendición de cuentas de esta sociedad. Sería cuanto Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones podemos dar por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Señora y Señores Consejeros y Representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Para reservar el apartado 4.3. del orden del día.

El C. Presidente: El Consejero Electoral Ciro Murayama reserva el apartado 4.3.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

No quisiera reservar algún otro apartado solo señalar que, envié una fe de erratas para el apartado 4.1 para que se tome en cuenta cuando se vote ese apartado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente respecto a los Proyectos de Acuerdo identificados en el orden del día con el número de apartado 4.1 y 4.2.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 4.1 y 4.2 y tomar en consideración en esta votación las fe de erratas circuladas asociadas al apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 4.3, el cual fue reservado por el Consejero Electoral Ciro Murayama, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para explicar por qué estamos acatando y cómo ésta sentencia de la Sala Regional Guadalajara, se trata del Recurso SG-RAP-237/2017 en el cual la Sala Superior corrige una decisión de esta autoridad electoral cuando se impuso una sanción a un partido político por no haber dado cuenta de su agenda de eventos, y nosotros sancionamos, como lo hemos venido haciendo, como una falta sustantiva, la omisión de dar cuenta de los distintos actos incluidos en la agenda de los distintos candidatos y lo que el actor político alegó ante la Sala es que debe de tratarse como una sola falta, es decir, si no te informé de la agenda en su conjunto, esa es una falta, no los distintos actos en los que se...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... sola falta, es decir, si no te informé de la agenda en su conjunto esa es una falta, no los distintos actos en los que se fue omiso.

La Sala Regional Guadalajara, le da la razón al quejoso y por eso estamos acatando como corresponde.

Sin embargo, el acatamiento que ahora aprobaremos, es contrario al criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral que ha confirmado que la sanción no debe referirse al conjunto de los eventos de una agenda, es decir, a una sola falta, sino que la omisión de reportar cada acto es una falta sustantiva en sí.

De esta manera, la Sala Superior, en concreto el momento en que atendió el Recurso de Apelación SUP-RAP-199/2017 del 14 de septiembre, nos dio la razón, señalando que hay que hacer una fiscalización exhaustiva de cada uno de los eventos.

Así que podría parecer que nosotros al acatar esto, estamos desatendiendo lo que dice la Sala Superior, y de alguna manera es cierto.

Sin embargo, tampoco podemos dejar de acatar la sentencia de la Sala Guadalajara.

Ahora, como la sentencia de la Sala Guadalajara es de junio pasado y lo que resolvió la Sala Superior es de septiembre, pues lo que esperaríamos, por un lado tenemos que agilizar, digamos, la manera en que traemos los acatamientos, de tal manera que la información que se pasa de Auditoría a resoluciones al interior de la Unidad Técnica de Fiscalización fluya con mayor agilidad, porque este acatamiento pudo haberse concretado hace ya tiempo, además de que nosotros hagamos lo que nos corresponda para evitar “cuellos de botella” internos, pues lo cierto es que en adelante sería de esperar que esta contradicción entre Salas, pues no se vuelva a presentar en esta materia porque ya la Sala Superior dio luz acerca de cuál es el criterio correcto a seguir, que es el que aprobamos y que debió de haber quedado firme si se atendiera lo que en septiembre dijo la Sala Superior.

Entonces, por supuesto que no se trata de una desatención, de ignorar lo que la Sala Superior ha dicho, al contrario, en este caso la Sala Superior da la razón al criterio de este Consejo General.

Sin embargo, se está acatando, insisto, una sentencia de la Sala Regional Guadalajara que fue previo al razonamiento de la Sala Superior, fue previo y fue en sentido contrario.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Coincido con lo señalado por el Consejero Electoral Ciro Murayama, en cuanto a que nos está ordenando aquí la Sala Guadalajara es contrario a lo que en septiembre pasado nos ordenó la Sala Superior. Digamos, sí hay una contradicción.

Pero hay un dato que es relevante.

Cuando en septiembre la Sala Superior dijo lo contrario, era...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... una contradicción, pero hay un dato que es relevante, cuando en septiembre pasado la Sala Superior dijo lo contrario era revocando una decisión de la Sala Guadalajara, quien había mantenido este criterio anteriormente, es decir ese fue el contexto de este Recurso de Apelación SUP-RAP-199/2017, donde la Sala Superior no fue ambigua fue absolutamente clara y permítanme citar cuando dijo:

“...de esta manera no resulta aplicable al caso bajo estudio el criterio adoptado por la Sala Regional con sede en Guadalajara Jalisco, toda vez que la revisión integral de la agenda de eventos de cada candidato y la imposición de una sanción conjunta por el total de incumplimientos resulta ajena al diseño Constitucional y legal que debe observarse en materia de fiscalización...”.

Me parece que la postura de la Sala Superior fue absolutamente clara, ciertamente hay un problema de tiempos, sin embargo en el caso de la postura de la Sala Superior, si bien es el máximo órgano jurisdiccional en materia laboral no estamos hablando de una jurisprudencia que sea obligatoria; la sentencia 199 de 2017, no es una jurisprudencia obligatoria para todas las salas ni para este Consejo General, ya tuvimos en algún momento un problema similar en el Consejo General, si recordamos, cuando sí traíamos un problema de un acatamiento contra una jurisprudencia, en este caso no es una jurisprudencia, es un criterio de la Sala Superior.

Me parece que lo que procede es lo que llamamos denunciar la contradicción de criterios, es decir darle vista a la Sala Superior con la contradicción de criterios, precisamente para que la Sala Superior pueda resolver la contradicción de criterios más allá de los casos aislados, porque si no ante lo que nos vamos a encontrar es ante impugnaciones que se hacen ante una Sala Regional que pudiese ser en este caso 2 veces la Sala Guadalajara, que nos ordena que, digamos nos revoca para que modifiquemos, nosotros acatamos, se va a la Sala Superior y nuevamente nos revoca para que modifiquemos a lo que originalmente se había resuelto, por lo que creo que la forma de atender el tema es precisamente denunciado la contradicción de criterios y creo que eso lo podemos hacer desde esta Resolución, precisamente a partir de la sentencia anterior.

Implicaría incluir un considerando en el Proyecto de Acatamiento y un Punto Resolutivo para darle vista a la Sala Superior, con esto me parece que vamos atajando el camino para que la Sala Superior se pronuncie y sí se puede emitir un criterio que sea obligatorio para las distintas salas y que genere certeza en esta autoridad y no estar acatando y reacatando sobre distintas posturas en torno a estos implementos.

En lo personal, comparto el criterio de la Sala Superior, me parece que se debe de sancionar evento por evento, porque no es una agenda en su conjunto, no pedimos la agenda porque nos importe el documento en su conjunto, pedimos la agenda para poder conocer cada uno de los eventos y, en su caso, fiscalizar cada uno de los eventos, estos son gastos en lo individual, el gasto no es conjunto sino independiente

en todos los casos, por lo que me parece que lo adecuado es lo que establece la Sala Superior.

En este caso, tenemos una sentencia de la Sala Guadalajara y ciertamente lo que corresponde es acatar y me parece que el Proyecto de Acuerdo efectivamente lo que hace es acatar, pero para evitar estas problemáticas sí quisiera hacer esa propuesta en el Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decir...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

...Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decir que estoy de acuerdo con la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, de que se puede denunciar una contradicción de criterios para que la Sala Superior lo resuelva y así también se tenga claridad y, cuando se resuelve ya la Sala Superior fijará cuál es la postura y todas las salas regionales estarán obligadas a ya irse por ese criterio.

Entonces, eso nos ayudará mucho para la fiscalización.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Comparto plenamente lo que se ha señalado de la contradicción de criterios y que debe de denunciarse ante la Sala Superior.

Ahora bien, cuando en este asunto originalmente de Nayarit, se trató aquí en la mesa, hacía mención de que dicho con todo respeto, es difícil acompañar a un candidato, que ojalá alguno de ustedes acompañara a los candidatos para que vieran que están metidos en su proselitismo, y que por eso luego fallan en presentar oportunamente su agenda.

Con gran esfuerzo se ha aplicado esta situación al interior de Movimiento Ciudadano y lo platicaba con alguno de los Consejeros Electorales, requerimos de apoyo de capacitación para que el personal de los candidatos pueda oportunamente ir cumpliendo con esto.

Señalaba en esa ocasión que a un candidato llega un grupo de personas y le dice: tengo una reunión en tal lugar en una hora; difícilmente se pudo haber programado en la agenda y va ameritar una sanción o le llegan a invitar a una comida, una cena, o un recorrido y no puede decir que no. Todo esto lo digo porque se debe de reflexionar, tanto por ustedes como por los magistrados, lo que representa una campaña electoral.

Es de momento a momento difícil de planear con una semana de anticipación, pero así está la disposición legal y creo que con el apoyo de ustedes trataremos de cumplirla en la mejor manera posible. Existe la contradicción, es de reflexionar, solo es un criterio.

Ahora bien, también me preocupa que el Tribunal Electoral ha señalado en alguna otra Resolución que las resoluciones de las salas regionales no son vinculantes para la Sala Superior, pero vamos, también son definitivas y firmes.

Entonces, una cuestión que tal vez hasta el más alto Tribunal de la nación debe poner claridad en ello. Por esa situación creemos que no hay una luz que nos clarifique estas situaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponda.

Incluya, entiendo no hay un inconveniente de parte de alguno de los miembros del Consejo General en ese sentido, la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.3, tomando en consideración en esta votación la propuesta presentada por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los Acuerdos...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... por favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los Acuerdos aprobados a la Sala Superior y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe del Seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones podemos dar por recibido el Informe.

Con lo cual se han agotado los asuntos del orden del día de esta sesión, razón por la cual se levanta la misma.

--- o0o ---